

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 1 de 61

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		Colectivo Docente Barranquilla	Asignatura
Programa: DERECHO BARRANQUILLA			
Semestre: II sem CURN Barranquilla	Periodo académico: 1P-2024	Ana María Ortega Jorge Mejía Turizo Juan Carlos Berrocal	
I sem. CURN Cartagena		Lía Fernanda Caballero Conrado Héctor Fabio De La Torre Quintana	
		Colectivo Docente Cartagena	
Docente Orientador del seminario			
JUAN CARLOS BERROCAL (CURN BARRANQUILLA) GEORGINA DE LEON (CURN CARTAGENA)			
Título del PAT Colectivo			
¿Cuáles son las obligaciones constitucionales y fines del Estado colombiano, en términos de la generación y cumplimiento de las políticas públicas para el cuidado, protección y preservación de la comunidad de la tercera edad? (CURN Barranquilla)			

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 2 de 61

¿Cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna? (CURN Cartagena)

Núcleo Problémico

¿Cómo afrontan las personas de la tercera edad su vida cotidiana, en el Distrito de Barranquilla? (CURN Barranquilla)

¿Cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna? (CURN Cartagena)

Línea de Investigación

Conflicto, Postconflicto, Sociedad, Política y Educación

- Resumen/Abstract – Palabras Claves/Keywords
- Descripción del Problema
- Justificación
- Objetivos
- Marco Teórico o Referente Teórico
- Metodología
- Consideraciones éticas y de propiedad intelectual
- Resultados (análisis y discusión)
- Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía

Nota: Adjuntar la lista de estudiantes participantes en el desarrollo del PAT Colectivo.

¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y FINES DEL ESTADO COLOMBIANO, EN TÉRMINOS DE LA GENERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA TERCERA EDAD? (CURN BARRANQUILLA)

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 3 de 61

Resumen

El presente trabajo investigativo se plantea desde el impacto social y jurídico, que se presentan frente a la obligaciones y fines del Estado colombiano, como Estado Social de derecho.

Como objetivo general se tiene la de definir, resaltar, y enmarcar las políticas públicas del estado colombiano, como Estado Social de derecho para la construcción de las obligaciones y fines de este, para la comunidad de la tercera edad. Este artículo se justifica porque es realizado con base a establecer si, siendo Colombia un estado social de derecho y al ser así, es obligado a asegurar las garantías mínimas constitucionales, propias de la dignidad humana; cumple con todas esas normativas establecidas para el beneficio, la protección, y preservación de las comunidades pertenecientes a la tercera edad. La Metodología que se utilizó fue el paradigma de investigación con un enfoque cuantitativo, en este método de investigación se utilizan herramientas de análisis matemáticos y estadísticos para describir, explicar y predecir fenómenos mediante datos numéricos. Fueron 5 los ancianos entrevistados de Barranquilla, y la investigación sobre sus vidas en la sociedad quienes nos muestran la precariedad en la que viven las personas de la tercera edad y como principal conclusión es que las familias no apoyan a los señores de avanzada edad para que tengan una pensión.

Palabras Claves

OBLIGACIONES - ESTADO COLOMBIANO, - TERCERA EDAD

Abstract

This research work is based on the social and legal impact of the obligations and purposes of the Colombian State, as a Social State governed by the rule of law. The general objective is to define, highlight and frame the public policies of the Colombian state as a social state of law for the construction of its obligations and purposes for the elderly community. This article is justified because it is based on establishing whether, since Colombia is a social state governed by the rule of law and, as such, is obliged to guarantee the minimum

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 4 de 61

constitutional guarantees of human dignity, it complies with all those regulations established for the benefit, protection and preservation of communities belonging to the elderly. The methodology that was used was the research paradigm with a quantitative approach, in these research method mathematical and statistical analysis tools are used to describe, explain and predict phenomena through numerical data. There were 5 elderly people interviewed in Barranquilla and the research on their lives in society who show us the

precariousness in which the elderly live and as the main conclusion is that families do not support elderly men so that they have a pension

Keywords

Obligations - Colombian State - Old Age

Introducción

El presente trabajo investigativo se plantea desde el impacto social y jurídico, que se presentan frente a la obligaciones y fines del Estado colombiano, como Estado Social de derecho. Es por ello que de manera inicial nos remitimos a la aseveración de que Colombia es una Republica fundada en torno al respeto de la dignidad humana y a la solidaridad para con las personas que la integran, tal como lo señala nuestra constitución política.

Así mismo, y en términos de establecer los fines generales del estado, encontramos que, son estos, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De aquí que la narrativa propia de nuestro trabajo investigativo se realizara bajo el enfoque que encierran estas dos definiciones en torno a la construcción de equidad y solidaridad social,

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 5 de 61

que permitan garantizar las condiciones mínimas de dignidad personal y social, de las comunidades de la tercera edad en Colombia.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años. Y que estas personas consideradas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad.

A partir de allí que citaremos también la normativa legal colombiana en torno a las disposiciones emanadas para la protección de este grupo social significativo, basándonos inicialmente en las determinaciones legales consignadas en nuestra Constitución Política de Colombia, que, en su artículo 46 por ejemplo, establece que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Ya inmersos en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación (PAT Colectivo), puntualizaremos el impacto en materia disciplinar, que concierne todas estas disposiciones legales estudiadas con el fin de las garantías sociales ya mencionadas.

Justificación

Este artículo se justifica porque este trabajo investigativo, es realizado con base a establecer si, siendo Colombia un estado social de derecho y al ser así, es obligado a asegurar las garantías mínimas constitucionales propias de la dignidad humana, cumple con todas esas normativas establecidas para el beneficio, la protección y preservación de las comunidades pertenecientes a la tercera edad. Y es por esto que , además de establecer estas obligaciones y fines del estado, nos centraremos también en buscar el resultante de aplicabilidad de las mismas ya que es de conocimiento social que muchas de las garantías mencionadas en pro de esta comunidad no son totalmente efectivas a lo largo del territorio nacional, e incluso muchas veces encontramos que éstas son nulas, ya que no llegan a todas las personas pertenecientes a este especial grupo humano, el cual requiere un cuidado y una protección de manera directa y con un sentido social puntual que conlleve, primero a conocer las falencias de las obligaciones del estado y segundo que a partir de la delimitación de la falta de aplicación de las políticas públicas sociales se logre entonces sí, poder cubrir con las necesidades básicas y mínimas vitales de la comunidad de la tercera edad. Por otro lado, es pertinente mencionar que esta investigación se hace a través del

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 6 de 61

análisis de los estados del arte, en el Continente Americano, específicamente desde nuestro país Colombia por estudiantes de segundo semestre de la facultad de ciencias sociales del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Barranquilla.

Planteamiento del Problema

El presente trabajo investigativo se plantea desde el impacto social y jurídico que se presentan frente a la obligaciones y fines del Estado colombiano, como Estado Social de derecho. Es por ello que de manera inicial nos remitimos a la aseveración de que Colombia es una Republica fundada en torno al respeto de la dignidad humana y a la solidaridad para con las personas que la integran, tal como lo señala nuestra constitución política.

Así mismo, y en términos de establecer los fines generales del estado, encontramos que, son estos, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De aquí que la narrativa propia de nuestro trabajo investigativo se realizara bajo el enfoque que encierran estas dos definiciones en torno a la construcción de equidad y solidaridad social que permitan garantizar las condiciones mínimas de dignidad personal y social de las comunidades de la tercera edad en Colombia.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años. Y que estas personas consideradas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad.

A partir de allí que citaremos también a normativa legal colombiana en torno a las disposiciones emanadas para la protección de este grupo social significativo, basándonos inicialmente en las determinaciones legales consignadas en nuestra Constitución Política de Colombia, que, en su artículo 46 por ejemplo, establece que: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 7 de 61

y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Pregunta problema

¿Cuáles son las obligaciones constitucionales y fines del Estado colombiano, en términos de la generación y cumplimiento de las políticas públicas para el cuidado, protección y preservación de la comunidad de la tercera edad?

Objetivos

Objetivo General

Definir, resaltar y enmarcar las políticas públicas del estado colombiano como Estado Social de derecho para la construcción de las obligaciones y fines de este, para la comunidad de la tercera edad.

Objetivos Específicos

- Enunciar las normas legales vigentes que ha formulado el estado colombiano, como estado social de derecho para las comunidades de la tercera edad.
- Identificar si la normativa legal colombiana ha sido efectiva en la implementación de las políticas públicas que definen las obligaciones y fines del estado, en el marco de su calidad de Estado Social de derecho.
- Calificar la vigencia, aplicación y efectividad del estado colombiano, como estado social de derecho en torno a sus obligaciones y fines para con la comunidad perteneciente a la tercera edad.
-

Marco de Referencia

Estados del arte.

Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe.

(NU. CEPAL. CELADE-Fondo de Población de las Naciones Unidas - 2022)

Se analiza el proceso de envejecimiento demográfico que están experimentando los países de América Latina y el Caribe y su relación con aspectos del desarrollo. Se trata de un proceso generalizado, ya que en todos los países de la región la población de 60 años y

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 8 de 61

más muestra un incremento sustancial. Además, el envejecimiento se produce con mayor rapidez de lo que fue históricamente en los países desarrollados. Sin embargo, lo más preocupante es el contexto social y económico de la región, caracterizado por una alta incidencia de la pobreza, una persistente y aguda inequidad social, una baja cobertura de la seguridad social y una probable tendencia hacia el deterioro de las redes de apoyo familiar.

Para el análisis, se considera que la calidad de la vida de los adultos mayores está relacionada con su acceso a los recursos monetarios y no monetarios (ingresos, bienes y servicios); que les permitan vivir un envejecimiento sano y activo. Se analizan tres componentes: seguridad social, trabajo y apoyo familiar y en cada uno de ellos se analiza además el impacto de estos recursos en las familias y el conjunto de la sociedad, especialmente su impacto en la disminución de la pobreza y la desigualdad.

Se concluye que para enfrentar el reto del envejecimiento es necesario emprender acciones concertadas y a mediano y largo plazo, y hacerlo a la brevedad, aprovechando la ventana de oportunidades que brinda la dinámica demográfica actual en la mayoría de los países de la región.

Una perspectiva de la realidad social y el actual panorama de las política gubernamentales y sociales de la población de la tercera edad en Colombia.

(Jorge Luis Salcedo Rivas – 2014)

El envejecimiento poblacional es un fenómeno creciente y evidente en el mundo, más en Latinoamérica y países que presentan deficiencias en la prestación de servicios de salud, protección y seguridad. Cada vez en el mundo son más numerosas las personas mayores y las personas adultas que están en proceso de envejecimiento, acercándose lentamente a la fase final de sus vidas: La Vejez. Esta problemática actual da origen a la realización del presente trabajo, el cual mediante capítulos toma el entorno teórico, conceptual, legal y general del tema. Mediante una metodología enfoca las principales generalidades de la situación actual y las lleva a cifras de las principales instituciones de estadística y regulación del gobierno para la medición de las necesidades básicas satisfechas. Con relación a los resultados obtenidos se presenta una serie de capítulos, en el que se describe un panorama general del fenómeno del Envejecimiento Poblacional a

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 9 de 61

nivel mundial, de América Latina y de Colombia, información recopilada durante mucho tiempo para llegar a la presentación de los elementos más relevantes que conforman el tema, así como algunas implicaciones sociales, políticas y legislativas que se derivan de su extensión. Como quiera que el envejecimiento por las características de su transcurrir es llamado —la revolución silenciosa del siglo XXIII, se realiza tanto un análisis de las principales teorías como de los aspectos biológicos y psicosociales más relevantes que lo comportan. Aborda, el tema de responsabilidad social del gobierno mediante la evaluación de las acciones realizadas en los proyectos sociales de afiliación, cobertura, servicios de salud, información y divulgación, cultura, recreación y deporte, ingreso y empleo. En su parte final, recoge y recopila las conclusiones más contundentes de trabajos de Investigación realizadas y despliega conclusiones desde un enfoque del administrador de empresas actual y su responsabilidad en el tema y dirige a profesionales de distintas disciplinas que se dedican al trabajo educativo con las Personas Mayores la importancia de crear cultura sobre el tema el cual al final de nuestros tiempos será nuestra forma de vida. Importancia de la inclusión social de los adultos mayores, una generación olvidada por parte del estado.

(Rojas Triana, Edgar – 2016)

El artículo pretende realizar una reflexión sobre el estado general de la situación en los Adultos Mayores como población abandonada por parte del Estado en Colombia, se afirma ser adulto mayor cuando se es mayor de 60 años es importante la responsabilidad social que se debe iniciar por proteger de forma especial al ser una población en estado de debilidad manifiesta. Los Adultos Mayores han sido una generación olvidada en este siglo y a pesar de la existencia de una legislación vigente que protege y sirve a la población, parece no ser suficiente en tanto existan índices de desprotección o estadísticas que revelen la ausencia del Estado y la brecha entre la norma y su cumplimiento. Determinar los problemas de ámbito social y la no aplicación normativa a la política de protección al adulto mayor ya que es el camino para la construcción del tejido social es evidente la crisis que se vive actualmente en este tema en Colombia los ambientes y condiciones y procesos de seguimiento hacia el adulto mayor son escasos, para ello en este caso realizando un análisis comparativo en derecho a las demás situaciones que no hacen honor a las condiciones de dignidad, donde son una población vulnerable como lo determinan las

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 10 de 61

innumerables sentencias de la corte constitucional donde afirman el Estado de cosas inconstitucional.

El mínimo vital y los derechos de los adultos mayores.
(Carlos Parra Dussan – 2006)

Este artículo parte del concepto de vulnerabilidad, para incluir en este sector la tercera edad. Se analiza la tendencia Jurisprudencial en materia de Protección Constitucional especial de los adultos mayores; cuáles han sido los problemas fundamentales en el tratamiento judicial, especialmente en el uso del mecanismo de la tutela y los razonamientos empleados por los jueces para resolver los problemas que incorporan derechos de tercera edad y su evolución.

En el caso concreto de las personas de la tercera edad, la ley ha previsto distinciones especiales encaminadas a salvaguardar sus derechos, que provienen no solo de la Constitución y la Ley, sino de todo el Sistema Judicial, dotando a los Jueces de las herramientas necesarias para hacer efectivo el derecho sustancial por medio de sus fallos. Así, encontramos que el sistema judicial colombiano ha concentrado sus esfuerzos en proteger a las personas de la tercera edad, específicamente en la Seguridad Social, dándole gran importancia al derecho pensional. No obstante, abarcar la Seguridad Social en un espectro jurídico amplio, solamente los derechos relativos al "pago oportuno de mesadas pensionales", "la reliquidación de pensiones", "el no pago de las pensiones de jubilación", "el reconocimiento de las sustituciones pensionales", derecho a la salud y el derecho al mínimo vital han sido los conflictos más comunes que deben ser resueltos por los jueces en materia de protección especial de los adultos mayores.

El ámbito de aplicación de los derechos de las poblaciones vulnerables y el poder estatal colombiano.

(Jaime Cubides Cardenas, Alejandro Perez Vallejo, Diana Ortiz Torres – 2020)

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 11 de 61

Con el paso de los años, la humanidad ha ocasionado grandes desastres en el medio ambiente del planeta Tierra, debido a la gran industrialización, la sobrepoblación y el excesivo uso de los hidrocarburos, los cuales afectan directamente la atmosfera del planeta. Ahora, el mundo se encuentra enfrentando la pandemia producida por el virus SARS COVID 19, el cual ha afectado a la gran mayoría de las naciones, tanto en la salud de su población como en su economía. Por lo tanto, debido a que los Estados, deben proporcionar las mínimas garantías de protección de los derechos de su población, ha sido necesario que estos aporten mayores recursos a la estabilización de los sistemas de salud, de educación, de alimentación y de economía, con lo cual se busca mantener la protección de los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales de su población. Por lo tanto, ha sido necesario que los Estados trabajen armónicamente con las organizaciones internacionales, para que, de esa manera, se pueda llegar a un consenso tanto regional como universal sobre las medidas más eficaces para proteger los derechos de la población respectiva.

El carácter constitucional del derecho de familia en Colombia.

(Jorge Parra Benítez – 1996)

La doctrina colombiana, recurrentemente, sostenía que en la Constitución Nacional de 1886 sólo había dos referencias al derecho de familia: una, en el artículo 23, cuando se disponía que nadie podía ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado sino por orden de autoridad competente y en forma legal; otra, en el artículo 50, que establecía que la ley determinaría lo relativo al estado civil de las personas y al patrimonio de familia inalienable e inembargable.

Crisis de la salud en Colombia: limitantes del acceso al derecho fundamental a la salud de los adultos mayores.

(Gabriel Jaime Álvarez Salazar – 2016)

El presente artículo aborda la crisis de la salud en Colombia y las diferentes barreras a las que se enfrenta el Adulto Mayor para acceder al Derecho efectivo de la misma. En la primera parte se hace un recuento del concepto de salud, vejez y crisis de la salud para toda la población en especial de la que es objeto de este estudio. Posteriormente, se enfoca

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 12 de 61

en la definición de barrea y sus clases, entre ellas: geográfica, socioeconómicas, económicas - administrativas y jurídicas.

Continúa con el análisis de las estrategias existentes actualmente para dar respuesta a las barreras e inequidades de esta población. Además, se reconocen las acciones existentes para proteger este grupo identificado como vulnerable. Finalmente, se concluye con un análisis de los recursos dados para ofrecer la atención necesaria, sin embargo, estos no son suficientes para dar soluciones definitivas dadas la complejidad que ofrece el contexto del país.

Factores asociados con la calidad de vida relacionada con la salud en adultos mayores de un municipio colombiano.

(Jaiberth Antonio Cardona-Arias – 2013).

Introducción: la investigación en calidad de vida relacionada con la salud en los ancianos en Colombia es exigua y la mayoría se focaliza en perfiles de morbilidad o de calidad de vida según las condiciones materiales de vida. Objetivo: identificar factores asociados con la calidad de vida relacionada con la salud de adultos mayores de un municipio colombiano. Materiales y métodos: estudio transversal en 191 individuos seleccionados probabilísticamente, la calidad de vida se midió con el World Health Organization Quality Of Life-BREF y se aplicó una encuesta. Los análisis se realizaron en SPSS 21.0® con estadísticos descriptivos, pruebas no paramétricas y regresión lineal, controlando sesgos de información y selección. Resultados: la mediana de edad fue 68 años, 50% eran mujeres, 56% de zona rural, 64% del estrato social medio y 23% trabaja.

El puntaje de calidad de vida fue mayor a 50. Los factores asociados co salud física fueron: escolaridad, estado civil, apoyo familiar y hospitalización; en la psicológica: edad, zona de residencia, estado civil, escolaridad, satisfacción económica y familiar y morbilidad; en relaciones sociales: edad, estado civil, apoyo familiar y consumo de marihuana; y en ambiente: satisfacción económica y familiar, morbilidad, sexo y tabaquismo. Conclusiones: los puntajes de calidad de vida fueron altos evidenciando que la adultez mayor no constituye una etapa de indefectible dependencia y deterioro. La diversidad de factores asociados con

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 13 de 61

la calidad de vida evidencia la necesidad de realizar estudios en cada contexto como base para la planeación sanitaria, la evaluación en salud y la formulación de acciones posteriores.

Los sujetos de especial protección: construcción de una categoría jurídica a partir de la constitución política colombiana de 1991.

(Diana Rocío Bernal-Camargo – 2018).

El reconocimiento de garantías a grupos de especial protección ha incidido en la construcción jurídica de una categoría especial de sujetos, sobre las que busca reflexionar este artículo. El propósito es evidenciar cómo el reconocimiento de los “sujetos de especial protección” ha tomado relevancia con la Constitución Política de 1991 y su interpretación por la Corte Constitucional. Desde un enfoque descriptivo e interpretativo, en el ámbito internacional se ha avanzado de la protección de minorías étnicas al reconocimiento específico de otros sujetos, incidiendo en el sistema colombiano, que reconoce grupos de especial protección bien por “condiciones de debilidad manifiesta” o bien por la posición de ‘indefensión’. La jurisprudencia ha representado el mayor avance, por lo que al Estado le corresponderá avanzar en acciones afirmativas efectivas para la protección y garantía especial de estos sujetos y sus derechos, en aplicación del principio/derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Políticas de salud pública aplicadas al adulto mayor en Colombia.

(Doris Cardona Arango – 2011)

Se realizó una revisión bibliográfica sobre las normas promulgadas en Colombia, que benefician o afectan la calidad de vida del adulto mayor de hoy y del mañana, adoptadas en consonancia con las disposiciones internacionales. En Colombia, las políticas públicas se dirigen al bienestar de los adultos mayores, pero este análisis documental permitió concluir que el adulto mayor colombiano se encuentra desprotegido e indefenso ante obstáculos y situaciones difíciles, por condiciones biológicas, políticas, sociales, económicas y ambientales, haciéndolos vulnerables y con un esquema que sólo beneficia en caso de indigencia y de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con traslado de obligaciones a la familia, a la sociedad y al mismo adulto mayor.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 14 de 61

Derechos humanos del adulto mayor en el ámbito familiar colombiano en el marco del envejecimiento demográfico.

(Suárez Landazábal, Olga; Araque Barboza, Francis Yrama – 2020)

El artículo reseña los cambios en la familia contemporánea, al analizar el impacto del aumento demográfico de los adultos mayores en la organización familiar. Se fundamenta en una disertación temática narrativa de postulados teóricos nacionales e internacionales sobre las manifestaciones familiares y de sus miembros a partir de una metodología documental-bibliográfica. Las perspectivas epistémicas aquí reunidas tejen puntos de encuentros entre el derecho, la demografía, y la sociología, con las grandes tendencias del cambio poblacional. Se evidencia la existencia de una tensión entre las necesidades del adulto mayor y sus derechos inalienables en un entramado familiar afectado por la ausencia de una ética para el bien común compartida. Se promueve desde la perspectiva axiológica los derechos humanos del adulto mayor en el ámbito de la vida familiar.

El concepto de familia en la legislación y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana.

(Rosa Elizabeth Camargo Guío – 2009)

El presente documento reporta el estudio sobre el concepto de familia en la legislación y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana, y concluye que en el Artículo 42 de la Constitución Política existe un concepto de familia, recogido de forma implícita y explícita en la legislación sobre la materia; sin embargo, su interpretación no es un tema pacífico, y en especial en lo referente a las formas constitucionalmente admisibles de conformar una familia en Colombia.

La protección de los adultos mayores en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana.

(Miranda Bonilla, Haideer – 2018)

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 15 de 61

El artículo aborda los alcances de la protección de los adultos mayores en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. En una primera parte expone de forma general la organización y funcionamiento de dicho Tribunal, así como algunos principios constitucionales básicos en la temática. Luego aborda en detalle diversos aspectos resueltos por la jurisprudencia a favor de los adultos mayores como el derecho al mínimo vital, el derecho a una pensión de aquellos que se encuentran en una condición de vulnerabilidad, el reconocimiento y pago de subsidios, el derecho a la salud y el trato preferencial de los ancianos en estado de indigencia o extrema pobreza.

Estrategias de afrontamiento y resiliencia en adultos mayores víctimas del conflicto armado colombiano.

(Cerquera Córdoba, Ara Mercedes, Matajira Camacho, Yeferson Jahir Romero Gutiérrez, Karenth Lorena, Peña Peña, Arbey Jair – 2019)

En el presente artículo Se planteó como objetivo identificar las estrategias de afrontamiento y el nivel de resiliencia de una muestra de 60 adultos mayores víctimas del conflicto armado colombiano, se desarrolló un estudio de enfoque cuantitativo no experimental, de alcance descriptivo transversal, con muestreo no probabilístico a conveniencia. Los instrumentos utilizados fueron la escala de estrategias de afrontamiento-modificada (EEC-M) y la escala de resiliencia de Wagnild y Young adaptada por Novella (1993). En los resultados se encontró que las estrategias de afrontamiento mayormente implementadas fueron la religión, solución de problemas, evitación emocional y reevaluación positiva; mientras que las de menor uso fueron reacción agresiva, búsqueda de apoyo social, búsqueda de apoyo profesional, evitación cognitiva, negación, autonomía, espera y expresión de la dificultad de afrontamiento. En relación con la variable resiliencia, se confirman altos niveles en la muestra. Como conclusión, se puede señalar que las estrategias de mayor uso en la muestra están centradas en el esfuerzo por manejar y regular la carga emocional que trae consigo la experiencia del conflicto armado. No obstante, la falta de estrategias de tipo activo como la búsqueda de apoyo social y

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 16 de 61

profesional pueden convertirse en un factor de riesgo para el desarrollo de patologías de salud mental asociadas a eventos traumáticos y estresores. Respecto a los niveles de resiliencia encontrados se puede referir que, aunque esta característica personalológica puede considerarse un factor protector presente en la muestra, no debe desconocerse a la hora de trabajar con esta población en programas de promoción, atención y prevención de la salud mental.

Atención psicológica de personas mayores, víctimas del conflicto armado colombiano: una mirada psicosocial.

(Sahagún Navarro Marta, Sánchez Vergara Andrea, Osorio Hernández Angélica – 2017)

Con la finalidad de proponer acciones de mejora en la atención psicosocial con enfoque diferencial de personas mayores, víctimas del conflicto armado, atendidas en el Centro de Orientación Socio jurídica (COS) de Sincelejo (Sucre, Colombia), esta investigación tuvo como objetivo analizar la atención psicológica de esta población desde el año de apertura del centro, 2011, hasta el año 2015. Para ello, se tomaron en cuenta 24 historias clínicas psicológicas diligenciadas en este periodo de tiempo a personas mayores en edades comprendidas entre 60 y 82 años. Estas historias están conformadas por datos generales, motivo de consulta, examen mental, historia personal y familiar, observaciones, diagnóstico, plan de tratamiento y recomendaciones. Se utilizó como técnica de investigación el análisis documental, desde un enfoque cuantitativo, a partir del cálculo de frecuencias y porcentajes. Para el análisis de datos, se utilizó principalmente el apartado del examen mental, por ser este el más completo. Los resultados apuntan a que las personas mayores atendidas en esta institución mostraban una actitud de tristeza, preocupación y desánimo, así como angustia y ansiedad. La mayoría se encontraba ubicada en tiempo, lugar y espacio; pudiéndose movilizar por sus propios medios. Con un lenguaje fluido y coherente, su pensamiento es lógico, coherente y racional, con una memoria, principalmente, eumnesica y una atención euprosexica. Tres de las historias encontradas no registraron examen mental. Se concluye que las personas mayores de este estudio son propensas a sufrir trastornos de depresión y ansiedad, lo cual se debería trabajar en el centro desde la psicoterapia breve.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 17 de 61

Adultos mayores como sujetos de especial protección en Colombia: un análisis de la sentencia T-066 de 2020.

(Gabriela Guantiva Figueroa – 2022)

La familia es una unidad fundamental de la sociedad, protegida de conformidad con la normatividad y costumbres de cada país. Dentro de la familia se establecen determinados derechos y deberes entre los miembros que la conforman, sin embargo, hay ciertos miembros que son considerados como sujetos de especial protección, como es el caso de los niños y niñas, las personas en condición de discapacidad, las mujeres embarazadas y los adultos mayores, estos últimos serán el eje central del presente escrito.

Los adultos mayores, actualmente representan el 13,92% de la totalidad de la población en Colombia, cifra que va en aumento con el paso de los años, pudiendo llegar a representar el 25% de la población a nivel nacional, con lo cual las garantías en favor de los adultos mayores son necesarias, además por ser considerados sujetos de especial protección constitucional con base al artículo 46 de la Constitución Política, el cual indica: “Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

La protección de los adultos mayores en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana.

(Haideer Miranda Bonilla – 2018)

El artículo aborda los alcances de la protección de los adultos mayores en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. En una primera parte expone de forma general la organización y funcionamiento de dicho Tribunal, así como algunos principios constitucionales básicos para la temática. Luego aborda en detalle diversos aspectos resueltos por la jurisprudencia a favor de los adultos mayores, como la acción de tutela, el mínimo vital y el trato preferencial.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 18 de 61

El presente estudio tiene como finalidad analizar la protección de los adultos mayores en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, la cual es un órgano de justicia constitucional ampliamente reconocido y de gran prestigio en la protección de los derechos fundamentales en América Latina. Para mayor comprensión, se analizará, en primer lugar, la estructura y organización de la Corte Constitucional. Posteriormente, se estudiará la interpretación que la jurisdicción constitucional le ha reconocido al artículo 46 de la Constitución de Colombia (1991).

Adultos mayores gozan de especial protección: Corte Constitucional.
(Revista Ámbito Jurídico – 2018)

Al resolver una tutela sobre el mínimo vital de un adulto mayor que fue retirado del programa de asistencia Colombia Mayor, la Corte Constitucional explicó que en la mayoría de los casos no se trata de una simple asistencia social, sino del único ingreso que percibe un sujeto en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extremas.

Por esta razón, la corporación hace un llamado a flexibilizar requisitos de procedencia del amparo en casos especiales, particularmente cuando se esté frente a determinadas circunstancias, a saber:

Se trate de personas mayores que no tengan ingresos o perciban una cuantía inferior al salario mínimo mensual. Su cobertura de seguridad social sea limitada, inequitativa o inexistente. Debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se vean agudizadas, siendo muy vulnerables en virtud de la disminución de sus capacidades, siendo mínimas sus oportunidades de mejorar su condición.

Corte Constitucional declara exequible ley que protege los derechos de los adultos mayores.

(Revista Semana – 2021)

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 19 de 61

Este 19 de noviembre la Corte Constitucional anunció su decisión, a través de la sentencia C-395-21, de declarar exequible la ‘Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores’, que fue adoptada por Colombia en Washington, Estados Unidos, el 15 de junio de 2015.

Según la sentencia, la Corte aclaró que esta convención traía consigo unas “valiosas herramientas que potencializan y promueven la materialización de diversos principios y derechos constitucionales que se relacionan con la protección, igualdad, dignidad y los derechos de los adultos mayores”, esto luego de recalcar que cumplía con los mandatos constitucionales del país, y que la decisión se había tomado de forma unánime.

Además de esto, con el fallo de la Corte, también se decidió declarar exequible la ley 2055 de 10 de septiembre de 2020, la cual fue el resultado de la discusión y aprobación del Congreso de la República en legislaturas pasadas. Y en tercer lugar, se pidió que la sentencia fuera comunicada al presidente del órgano legislativo mencionado, y al Presidente de la República.

Las personas mayores: ¡tesoros familiares!
(Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – 2016)

Actualmente, vivimos tiempos en los que se promueven y celebran las características asociadas a la juventud: asumir riesgos, una vida activa, aventuras y resultados. Al mismo tiempo, sin darnos cuenta, se evita todo lo parecido a lo que comúnmente vemos en las personas mayores: paciencia, quietud, necesidad de apoyo y prudencia. Incluso, ahora los comerciales de productos para personas mayores las muestran en plena forma, fuertes y con aire juvenil.

¿Es extraño, no les parece? ¿Qué será lo que pensamos de la vejez que buscamos evitarla a toda costa? De pronto, apenas como una posible respuesta, podemos revisar y evitar las ideas y actitudes que oponen la vejez a la juventud y, más bien, buscar cómo las generaciones en crecimiento puedan beneficiarse de la sabiduría de la vejez y la vejez pueda nutrirse con la frescura de la infancia y la juventud.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 20 de 61

¿No es esto lo que a menudo ocurre en las familias? Ver abuelas y abuelos jugando y cuidando activamente a sus nietos y los jóvenes suavizando su ritmo de vida para compartir momentos con las personas mayores y escuchar aventuras familiares del pasado.

Marco teórico

Por medio del presente trabajo investigativo y adentrándonos en el marco teórico de dicha investigación, realizaremos una delimitación conceptual de acuerdo con las disposiciones sociales, legales, jurisprudenciales, doctrinales y aquellas que por medio de la costumbre también se han establecido en las definiciones propias de la denominada comunidad perteneciente a la tercera edad en Colombia y por ello también el estudio de las obligaciones y fines del estado colombiano como estado social de derecho, como bien reza nuestro proyecto investigativo.

La ONU establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulta mayor, aunque en los países desarrollados se considera que la vejez empieza a los 65 años.

Si bien la edad cronológica es uno de los indicadores más utilizados para considerar a alguien viejo o no, ésta por sí misma no nos dice mucho de la situación en la que se encuentra una persona, de sus sentimientos, deseos, necesidades, relaciones.

Los cambios físicos y biológicos normales durante la vejez se dan a distintos ritmos, según la persona, el lugar en donde vive, su economía, su cultura, su nutrición, su actividad y sus emociones.

Un aspecto importante en esta etapa de la vida es logro de la funcionalidad y la autonomía, a pesar de la edad o de los padecimientos que se tengan. Se recomienda mantener un cuidado del cuerpo acudiendo a revisión médica de manera preventiva y permanecer activos durante el mayor tiempo posible. El significado que para cada grupo y persona tiene la vejez, puede ocasionar cambios en sus emociones, sentimientos y pensamientos según va transcurriendo el tiempo.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 21 de 61

Es muy importante tener en cuenta que ningún cambio repentino en la forma de ser de una persona adulta mayor es normal. A veces se piensa que la vejez trae consigo tristeza, enojo o apatía, pero ninguno de estos sentimientos es causados por la edad, en ello pueden intervenir otros factores como la pérdida de seres queridos, del trabajo, la modificación del papel que desempeñaba en la familia, etc.

En cuanto a procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje, normalmente se dan modificaciones de manera gradual. Para retardar las modificaciones, es recomendable mantenerse activo, relacionarse, hablar con otras personas, realizar actividades placenteras, comentar noticias y acontecimientos recientes.

En cuanto al aprendizaje, durante la vejez es posible seguir aprendiendo cosas nuevas, quizá en algunos casos se necesite un mayor tiempo y estrategias didácticas específicas, sin embargo, el aprendizaje es de la misma calidad que cuando se era más joven.

La vejez tiene significados diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura, su organización social. Es a partir de estos significados que las personas y los grupos actúan con respecto a la vejez y a las personas adultas mayores.

La vejez es considerada una categoría social, es decir, se agrupa a las personas por los valores y características que la sociedad considera que son adecuadas, las cuales en muchas ocasiones pueden ser equivocadas y hasta injustas. Por ejemplo: para muchos grupos sociales las personas adultas mayores no deben enamorarse, o no deben participar en las decisiones familiares o sociales, etc. Por el contrario, es un grupo social que necesita de los demás, pero que contribuye de manera muy importante tanto en la familia como en la sociedad “Las personas adultas mayores forman parte de una sociedad que necesita de ellas, por lo que su participación, opiniones y decisiones son fundamentales para el desarrollo de la misma”.

Para concluir, es importante mencionar que hay disciplinas dedicadas al estudio de esta etapa de la vida y que tenemos que ir incorporando a nuestro conocimiento.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 22 de 61

Marco histórico

En medio de la realización del marco histórico de este trabajo investigativo, nos ocuparemos por determinar todo ese trasegar histórico que ha vivido las llamadas reglas sociales y como no, legales en cuanto a la denominación que se la ha dado a la comunidad de la tercera edad a través de la historia y que hasta nuestros días ha sufrido muchos cambios sin que con ello se consiga totalmente brindar las garantías mínimas vitales a esta población que como bien se establece en nuestro ordenamiento jurídico colombiano, son una comunidad reconocida como de especial manejo y atención.

Tanto en las sociedades occidentales como en las orientales, el porcentaje de ancianos está aumentando rápidamente. Y cada vez más se levanta la cuestión: ¿estamos preparados para tener 25 o 30 años de jubilación y ocio? Este escenario representa un reto a la estructura social actual. La forma como nos adaptemos a esta nueva realidad afectará el papel del anciano no solo en el presente, pero sobre todo en las próximas generaciones. Cómo ocupar el tiempo libre después de la jubilación es solamente un aspecto de la cuestión, pero existen otros aspectos a tener en cuenta. Seguro que ya todos hemos visto alguna noticia sobre como el número creciente de jubilados provocará la quiebra de las pensiones de la Seguridad Social.

La tercera edad se trata de una tendencia transversal a todos los seres humanos: poner a las personas en categorías. De hecho, llevamos categorizando el mundo desde los albores de la civilización.

Bajo esta lógica, cuando alguien cumple 60 años, se transforma en «adulto mayor», aunque esa persona no se identifique o no se sienta para nada anciana o mayor. La verdad es que esta categorización ocurre por razones meramente utilitarias. Así que ser un “adulto mayor” o un “anciano” es mucho más una construcción social que una etapa biológica precisa.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 23 de 61

Además, la edad cronológica que indica que ya somos «ancianos» puede variar cultural y históricamente. Sin embargo, existe siempre un estigma asociado a los términos «vejez» o «viejo», por lo que diferentes culturas alrededor del mundo siempre han tenido la necesidad de buscar eufemismos.

Dentro del asocio social que realizamos en este estudio investigativo, surgen interrogantes que a través de la historia la misma sociedad ha sido la encargada de responderlos, preguntas como ¿De donde venimos?, hechas desde una perspectiva histórica, nos ha hecho encontrar con algunas sorpresas e incluso hechos tristes sobre cómo trataban a las personas mayores en otras épocas. Desde el punto de vista biológico, antes del siglo XX, la esperanza media de vida estaba muy por debajo de los 60 años. Entonces, nadie esperaba poder vivir tantos años como vivimos hoy día. Desde una perspectiva sociológica, siempre hubo alguna ambigüedad sobre la tercera edad. La vejez era, a la vez, entendida como fuente de sabiduría y prestigio o como una etapa decrepita de la vida y repleta de sufrimiento.

En la antigüedad se percibía que los más fuertes y sanos podían llegar a vivir hasta los 70, la mayoría moría antes de los 50. Los que llegaban a los 40 o 50 con fuerza y salud, eran tratados con respeto, mientras a los menos aptos se les consideraba una carga, se les ignoraba o incluso los mataban. En la Antigüedad, la categoría «viejo» no se aplicaba según la edad, pero según la pérdida de capacidad de trabajar.

Mientras que, en la cultura clásica romana y griega, la vejez era vista como una etapa de decrepitud, mientras que la belleza, la fuerza y la juventud eran valoradas por encima de todo.

En el tiempo de Aristóteles, los atenienses se insurgían muy a menudo contra los ancianos. Y así este recorrido hasta llegar al periodo moderno nos muestra que, debido a los grandes avances científicos a lo largo del siglo XX, la esperanza media de vida es ahora

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 24 de 61

de aproximadamente 79 años para los hombres y de 83 años para las mujeres. Pero en las culturas occidentales modernas, hay todavía camino que recorrer para que los ancianos tengan el estatuto cultural que se merecen. A medida que viven más, los ancianos terminan

sufriendo más limitaciones financieras o incapacidad de vivir de forma independiente. Muchos terminan sus vidas en asilos o residencias de ancianos. Este desprestigio del que sufren nuestros ancianos se ha traducido como «edaísmo» o «gerontofobia», que significa una discriminación contra personas por motivo de edad.

Marco legal

Constitución Política de la República de Colombia.

ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 25 de 61

ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Ley 599 de 2000 – Artículo 229A.

Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años. El que someta a condición de abandono y descuido a persona mayor, con 60 años de edad o más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y en multa de 1 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARAGRAFO: El abandono de la persona mayor por parte de la institución a la que le corresponde su cuidado por haberlo asumido, será causal de la cancelación de los permisos o conceptos favorables de funcionamiento y multa de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia.
Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Ley 2055 de 2020

Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 26 de 61

Ley 100 de 1993

Establece el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema General de pensiones el Sistema de Seguridad Social en Salud y los Servicios Sociales complementarios.

Ley 1251 de 2008

Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

OEA CONVENCION – 2015

Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Ley 2040 de 2020

Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.

Decreto 681 de 2022

Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031.

Sentencia C-451/2016

Limitar el deber de cuidado y auxilio de los abuelos, bisabuelos y tatarabuelos legítimos, quebranta el derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación de las diversas formas de familia que reconoce la Constitución. Hay un deber de solidaridad con

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 27 de 61

las personas de la tercera edad. Solidaridad familiar de los hijos frente a los ascendientes directo-derecho de alimentos.

Sentencia T-252/2017

Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor.

Sentencia C-177 DE 2016

LAS EXPRESIONES “ANCIANO” O “ANCIANA”-No son sinónimas de las expresiones “persona de la tercera edad” o “adulto mayor”; la Corte ha considerado que la ancianidad, por tratarse de una avanzada edad, que supera el estándar de los criterios de adulto mayor, requiere de una protección inmediata a través de la acción de tutela.

Sentencia T-193 de 2019

La Corte señala una Especial protección constitucional y legal para ancianos en estado de indigencia o de pobreza extrema, y Vulneración del mínimo vital por suspensión del Programa Colombia Mayor, sin el debido proceso administrativo; se aplica el principio de solidaridad con persona de la tercera edad, que es una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Marco conceptual

Adulto mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 28 de 61

Vejez: Ciclo vital de la persona, con ciertas características propias, que se produce por el paso del tiempo en el individuo.

Política Nacional de Envejecimiento y Vejez:

Instrumento que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, en el cumplimiento de los fines del Estado para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento.

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor:

Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Mínimo Vital:

Es un derecho fundamental que tiene como característica ser cualitativo, por lo que supone que cada quien viva de acuerdo al estatus adquirido durante su vida.

Fines del Estado:

Son los diferentes mecanismos que ejerce el Estado para establecer el bien común entre los ciudadanos por medio de un conjunto de condiciones apropiadas para que todos logren el bienestar particular.

Política Publica:

La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 29 de 61

Metodología

La investigación es descriptiva, pues en este trabajo se utilizó un enfoque cualitativo, ya que la recolección de datos es sin medición numérica para descubrir o afinar la pregunta de investigación en el proceso de interpretación, lo que le da paso al método inductivo, dándole origen al método inductivo.

Así mismo se evidencia en la investigación previa del estado del arte del presente trabajo investigativo, la resolución de los objetivos de este, a través los hallazgos encontrados en textos, artículos, doctrina, normativa legal y jurisprudencia.

Paradigma de investigación.

El paradigma es histórico - hermenéutico, como el arte de interpretar los textos para fijar sus verdadero sentido, comprensión y profunda de los textos y los contextos de la acción humana y su interrelación con el medio social dentro del manejo del estado del arte. Esto fue elaborado en la ciudad de Barranquilla Colombia, por estudiantes de la CURN, y la población objeto de estudio son los residentes del país de Colombia, estudiantes y docentes para que analicen desde diferentes vertientes las problemáticas que nos acogen.

Enfoque.

La presente investigación, corresponde desde sí misma, a la conjugación de dos o enfoques que configuran la responsabilidad social universitaria; es investigación, desde la indagación de estados del arte, así como, el diagnóstico de contextos particulares y proyección social.

De esta manera se logrará desde la base interna, por un lado, que como estudiantes logremos adquirir nuevos conocimientos y poner en práctica nuestros procesos cognitivos, lo ideal es ver desde una mirada amplia los diferentes enfoques en torno a la creación e implementación de mecanismos que permitan la protección a una población particular como

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 30 de 61

lo es la población de la tercera edad, a través también de la socialización y control de las políticas públicas vigentes en pro de la protección como bien decimos, de los derechos de la población mayor dentro del territorio Colombiano y forjar a través de la investigación lo aprendido durante el proceso académico y desde la parte externa que estudiantes de la CURN, docentes e investigadores logren aprender algo al escuchar o leer este arduo trabajo de investigación y que por su puesto logre ser el referentes para trabajos posteriores.

Método de investigación.

El método de investigación del presente trabajo es realizado por medio del método cualitativo en el entendido que este método es de naturaleza exploratoria y busca con ello la gestión de ideas para el desarrollo de hipótesis.

Es por ello que por medio de la aplicación de este método lo que se busca es comprender frecuencias, patrones, promedios y correlaciones, además de entender relaciones de causa y efecto, hacer generalizaciones y probar o confirmar teorías, hipótesis o suposiciones con respecto a los fines del estado y las obligaciones de este para con la población de la tercera edad.

Tipo de investigación.

La investigación cualitativa implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras.

Es por ello que, en la presente investigación, nos basamos en el juicio que tenemos en nuestro papel de investigadores, por lo que se debe reflexionar cuidadosamente sobre las elecciones y suposiciones. La investigación cualitativa se trata de una técnica que se emplea habitualmente en áreas como la antropología, la sociología, la educación o la historia, entre otras, ya que esta nos ayuda a obtener una mejor comprensión de conceptos

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 31 de 61

complejos, interacciones sociales o fenómenos culturales. Asimismo, es útil para explorar cómo o por qué han ocurrido los hechos, permite interpretarlos y contribuye a describir las acciones a realizar. Así las cosas, el desarrollo de la aplicación de esta técnica de investigación es la que nos permitirá expresar los datos obtenidos dentro de la percepción social acerca de los fines del estado y las obligaciones de este para con la población de la tercera edad.

Población y muestra.

En este nuestro trabajo de PAT colectivo, desarrollamos la técnica de muestreo teórico, el cual consiste en la selección de casos o participantes conforme a la necesidad de precisión y refinamiento de la teoría que se está desarrollando a diferencia del paradigma cuantitativo que se define en la fase anterior al trabajo de campo, el muestreo teórico se va concretando durante el proceso de recogida y análisis de los datos. A medida que la investigación avanza, se identifican a los participantes, los tipos de grupos o los nuevos escenarios que deben añadirse y explorarse para lograr una mejor comprensión de las categorías (referidas a unidades de significado que concentran ideas, conceptos o temas descubiertos por el investigador durante el análisis de los datos), asegurar la adecuada relación entre éstas, y favorecer la progresiva emergencia de la teoría fundamentada en los datos.

Cabe resaltar que es este muestreo teórico el que nos llevara a dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos trazados en la presente investigación.

Los adultos mayores, actualmente representan el 13,92% de la totalidad de la población en Colombia, cifra que va en aumento con el paso de los años, pudiendo llegar a representar el 25% de la población a nivel nacional, con lo cual las garantías en favor de los adultos mayores son necesarias, además por ser considerados sujetos de especial protección constitucional con base al artículo 46 de la Constitución Política.

A partir de este precepto constitucional han surgido diversas leyes y garantías para los adultos

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 32 de 61

mayores en aspectos tales como: el funcionamiento de instituciones encargadas de su cuidado, su salud, calidad de vida, prevención y penalización frente a casos de abandono y maltrato.

Por su parte, diferentes instrumentos internacionales reconocen y garantizan los derechos de los adultos mayores como: el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Viena de 1982, la Declaración Política y Plan de Acción internacional sobre el Envejecimiento de Madrid de 2002, la Convención Interamericana Para La Protección De Los Derechos Humanos De Personas Mayores, entre otros.

Adicionalmente, la garantía de derechos a los adultos mayores también encuentra respaldo y reconocimiento en la jurisprudencia, donde diversos casos de discriminación, negligencia y abandono evidencian la necesidad de reconocer a esta población como sujetos de especial protección. Con lo anterior, se analizará la sentencia de Tutela T-066 del año 2020[2], en la cual se decide proteger los derechos fundamentales de integridad personal, libertad, vida digna, salud y familia a una persona de la tercera edad.

Fuentes de obtención de la información.

Dentro del desarrollo de este trabajo investigativo y teniendo en cuenta el anterior mecanismo de muestreo, es pertinente referenciar que la obtención de la información se ha realizado por medio de la llamada obtención primaria, que, de acuerdo a las etapas del mismo, podemos encontrar que este tipo de fuentes contienen información original es decir son de primera mano, son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones. Contienen información directa antes de ser interpretada, o evaluado por otra persona. Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informe técnicos de instituciones públicas o privadas, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, videos documentales, foros. Es por lo anterior que para el caso que nos ocupa, hemos desarrollado esta técnica de obtención de información a través del recorrido socio jurídico del estado del arte, del marco histórico y del marco legal, dándole

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 33 de 61

el enfoque el resultado de esta recopilación de diferentes datos. Los cuales también son entregados por expertos doctrinantes y que hemos plasmado en esta investigación, a través

de la investigación propia, la cual nos entrega como resultado la percepción social, que enmarca la implementación de las políticas publicas encaminadas a la protección de los derechos de los adultos mayores pero sobre todo, resaltando esos mecanismos, legales revestidos de total mandato constitucionales para definir esos patrones sociales hacia la consecución total de la salvaguarda a la población de la tercera edad.

Es por esto que, a partir de lo señalado por el artículo 46 de la Constitución Política, respecto de la responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia en la protección e inclusión de los adultos mayores, se han expedido diferentes leyes que resaltan las especiales obligaciones de protección hacia estos sujetos de especial protección.

Consideraciones éticas y de propiedad intelectual

El PAT colectivo es un producto de elaboración de investigación en el aula, producto de la actividad académica y realizada como uno de los requisitos del Programa de Derecho, de igual manera declaro que el documento es original, que dicho trabajo no infringe ningún derecho de propiedad intelectual.

Dando cumplimiento a los dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y mediante el Acuerdo No 02 de Julio 07 de 2017, la Corporación Universitaria Rafael Núñez adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.

Que da respeto y cumplimiento a las normas APA y las citas garantizando los derechos de autor.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 34 de 61

Impacto Interno e Impacto Externo

Para referirnos a los fines del estado colombiano y a las obligaciones de este para garantizar la protección de los derechos de la población de la tercera edad, sin duda que debemos ampararnos a las disposiciones constitucionales existentes y que día a día se forman por parte del colegiado encargado de estas. Toda vez que como estado social de derecho e inmersos en una democracia en sentido amplio, debemos conocer las disposiciones que se rigen para lograr la efectividad en la consecución de los objetivos concernientes a la defensa de esta población vulnerable, porque a través de nuestra investigación hemos podido develar las falencias y políticas fallidas para el pleno cumplimiento con estas disposiciones constitucionales que tanto resaltamos y que obviamente colocaremos siempre por encima de cualquier pensamiento subjetivo o tecnicismo jurídico o procedimental en general, como quiera que vale mas la salvaguarda y el cuidado de lo que se debe cumplir que de las acepciones personales de quien, quizás no realiza el esfuerzo necesario para el fin que nos referimos.

Por eso es que realizamos un recorrido jurisprudencial amplio del cual se derivan nuestras conclusiones, las cuales son motivadas por los descubrimientos realizados en esta investigación, ya que, como estudiantes de las ciencias sociales y humanas, nos compete afrontar desde un marco objetivo las líneas de vulneración para con la población en estudio y así mismo trasladar a la academia las herramientas para defender los propósitos garantistas democráticos de nuestra nación.

En la jurisprudencia constitucional, se ha establecido una relación directa entre la noción del mínimo vital y la protección de las personas adultas mayores⁸. Al respecto, en la sentencia T-458/97 se indicó la importancia del derecho al mínimo vital de las personas de la tercera edad, como sujetos de especial protección constitucional: “El principio constitucional de dignidad humana, sobre el que se establece el Estado social de derecho sirve de fundamento al derecho al mínimo vital, cuyo objeto no es otro distinto que el de

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 35 de 61

garantizar las condiciones materiales más elementales, sin las cuales la persona arriesga perecer y quedar convertida en un ser que sucumbe ante la imposibilidad de asegurar autónomamente su propia subsistencia. Con arreglo a los imperativos de la igualdad material, la Carta reconoce que si bien el derecho fundamental al mínimo vital es predicable de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, existen determinados sectores de la población que, en razón de su mayor vulnerabilidad, son susceptibles de encontrarse, con mayor facilidad, en situaciones que comprometan la efectividad de su derecho. De ahí que algunas normas de la C.P., consagran la obligación del Estado de otorgar una especial protección a los grupos más vulnerables de la población. En otras palabras, la Constitución Política contempla una serie de sujetos que necesitan de un “trato especial” por la situación de debilidad manifiesta en la que se encuentran. En particular, a este grupo pertenecen las personas de la tercera edad, quienes al final de su vida laboral tienen derecho a gozar de una vejez digna y plena.

La Corte Constitucional colombiana, desde sus pronunciamientos iniciales, ha indicado que la Constitución Política de 1991 estableció un catálogo abierto de derechos fundamentales, de manera tal, que existen derechos señalados

expresamente como fundamentales y otros que no se encuentran expresamente reconocidos, pero que, por vía jurisprudencial, han adquirido esa categoría (Paz, 2012). En el presente apéndice, se analizarán las líneas jurisprudenciales más importantes que ha desarrollado la Corte Constitucional en relación a la protección de las personas adultas mayores a través de la interpretación del artículo 46 de la Constitución de Colombia. Ese numeral ha sido interpretado por los jueces constitucionales en el sentido que:

“El artículo 46 Constitucional crea una obligación al Estado, a la sociedad y a la familia, consistente en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, a través de la promoción de su “integración a la vida activa y comunitaria”. Por lo tanto, las autoridades tienen el deber de realizar acciones positivas en beneficio de este grupo poblacional, a través del incentivo del respeto de sus derechos y la asistencia para que vivan en condiciones dignas, teniendo una especial consideración en razón de su avanzada

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 36 de 61

edad” (Corte Constitucional Colombiana, sentencia C-177/16). Además, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que esa protección especial tiene como fundamento el Estado Constitucional de Derecho, el principio de igualdad sustancial y la dignidad humana. Por otra parte, la Corte Constitucional utiliza en forma indistinta los términos ancianos, adultos mayores y personas de la tercera edad en el reconocimiento de su especial protección. Al respecto, en la sentencia C-177/16 se indicó en lo que interesa: Se evidencia que el término “ancianos” sí tiene un significado jurídico en la jurisprudencia constitucional colombiana, y está ligado a aquellas personas que por su avanzada edad o por estar en el último periodo de la vida, han perdido algunas de sus facultades y ameritan por ello una especial protección constitucional. En ese sentido, en general, los conceptos de “adulto mayor”, de la “tercera edad” o “ancianos”, pueden ser usados indistintamente para hacer referencia a la vejez como un fenómeno preponderantemente natural que trae implicaciones constitucionales. Pero en algunas circunstancias, como sucede con la valoración de la inminencia de un daño por el paso del tiempo, la Corte ha considerado que la ancianidad, por tratarse de una avanzada edad, que supera el estándar de los criterios de adulto mayor, requiere de una protección inmediata a través de la acción de tutela. En general, no es posible determinar un criterio específico para establecer el momento o la circunstancia que permita calificar a una persona con la palabra “anciano”. Pero tampoco es posible adjudicarle un valor peyorativo o discriminatorio, sino que, al parecer, la expresión “ancianos” se refiere a un concepto sociológico, más propio del lenguaje común y en general referente a una persona que por su avanzada edad ha visto disminuidas algunas de sus capacidades, por lo que en consecuencia requiere de la protección y el apoyo de la sociedad y del Estado, en el marco del máximo respeto a su dignidad humana.

En reiterados pronunciamientos, la jurisdicción en cuestión ha determinado, en relación al fundamento jurídico de la protección de las personas adultas mayores, que “los principios de solidaridad y de respeto a la dignidad humana se constituyen en elementos esenciales sobre los cuales se soporta el concepto de Estado social de derecho, e implican la necesidad de brindar una especial protección a quienes por su condición se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad. Esto impone a las autoridades unos deberes de

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 37 de 61

ineludible cumplimiento con el propósito de procurar la realización material de los derechos individuales y de alcanzar las finalidades sociales del Estado.

Así como al corte constitucional ha establecido su radical postura a favor de la protección de los derechos de los adultos mayores, la legislación colombiana también ha ahondado en esfuerzos para establecer que estas políticas públicas de las que ya hemos hablado se cumplan, basándose en principios para la aplicación de las leyes creadas y promulgadas por la rama legislativa del país, como lo son:

Principio de Corresponsabilidad:

El Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación activa e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.

Principio de acceso a beneficios:

El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a los adultos mayores el acceso a beneficios con el fin de eliminar las desigualdades sociales y territoriales.

Principio de solidaridad:

Es deber del Estado, la sociedad y la familia frente al adulto mayor, brindar apoyo y ayuda de manera preferente cuando esté en condición de vulnerabilidad.

Con lo anterior, se destaca el deber del Estado, la sociedad y la familia, en cumplimiento de la normatividad constitucional y demás preceptos legales, apoyar la inclusión de los adultos mayores en todos los escenarios sociales, para que estos puedan participar activamente del desarrollo de sus propios entornos y tengan ejercicio pleno de sus derechos.

Dentro de los deberes del Estado, la Sociedad y la Familia de proteger a los adultos mayores, se desarrolla el apoyo de diferentes entidades y centros para el cuidado de esta

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 38 de 61

población. Dichos establecimientos se encuentran regulados en diferentes normativas, las cuales señalan los diferentes requisitos que dichos espacios deben cumplir para su correcto funcionamiento y garantía de derechos de quienes son sus principales beneficiarios.

Cabe mencionar que a través de este trabajo investigativo también se puede evidenciar que, a pesar de que el Estado cuenta con un cuerpo normativo destinado a proteger a los adultos mayores, su cumplimiento es precario y las instituciones encargadas del cuidado de esta población no funcionan en debida forma, debido a que muchas de estas entidades no cumplen a cabalidad con los requisitos propios de su infraestructura para garantizar una vida digna a sus beneficiarios, así como tampoco con el acompañamiento constante para con los adultos mayores y su entorno en general.

Todo esto relacionado con la falta de recursos económicos que se abstraen de este tipo de programas, todos ellos amparados constitucionalmente, y que son utilizados para sanear otros gastos que tiene el estado colombiano.

Bibliografía.

- NU. CEPAL. CELADE-Fondo de Población de las Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/>
- Una perspectiva de la realidad social y el actual panorama de las política gubernamentales y sociales de la población de la tercera edad en Colombia. (Jorge Luis Salcedo Rivas – 2014)
<https://red.uao.edu.co/server/api/core/bitstreams/19de5083-dfe2-40fe-8a2f-279aba145454/content>
- Importancia de la inclusión social de los adultos mayores, una generación olvidada por parte del estado.
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16038>
- El mínimo vital y los derechos de los adultos mayores
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-05792007000300010&script=sci_arttext
- EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y EL PODER ESTATAL COLOMBIANO

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 39 de 61

9724-Outros-53118-1-10-20210218.pdf

- El carácter constitucional del derecho de familia en Colombia
<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/4299>
- Crisis de la salud en Colombia: limitantes del acceso al derecho fundamental a la salud de los adultos mayores.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2145-77192016000200009&script=sci_arttext
- Factores asociados con la calidad de vida relacionada con la salud en adultos mayores de un municipio colombiano
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-03192016000100003&script=sci_arttext
- los sujetos de especial protección: construcción de una categoría jurídica a partir de la constitución política Colombiana de 1991
<https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/3225>
- Políticas de salud pública aplicadas al adulto mayor en Colombia
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0211139X10002490>
- Derechos humanos del adulto mayor en el ámbito familiar colombiano en el marco del envejecimiento demográfico
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8353431>
- El concepto de familia en la legislación y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana
<https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/960aac46-228b-452c-8914-9ed8e155383f>
- La protección de los adultos mayores en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana
<https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/83324>
- Estrategias de afrontamiento y resiliencia en adultos mayores víctimas del conflicto armado Colombiano

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 40 de 61

<https://biblat.unam.mx/es/revista/tesis-psicologica/articulo/estrategias-de-afrontamiento-y-resiliencia-en-adultos-mayores-victimas-del-conflicto-armado-colombiano>.

- Atención psicológica de personas mayores, víctimas del conflicto armado Colombiano: una mirada psicosocial.

<https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/3150>

- Adultos mayores como sujetos de especial protección en Colombia: un análisis de la sentencia T-066 de 2020

<https://familiaseinfancia.uexternado.edu.co/adultos-mayores-como-sujetos-de-especial-proteccion-en-colombia-un-analisis-de-la-sentencia-t-066-de-2020%EF%BF%BC/#:~:text=%E2%80%9CArt%C3%ADculo%2046%2C%20alimentario%20en%20caso%20de%20indigencia%E2%80%9D>.

- LA PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38101.pdf>

- Adultos mayores gozan de especial protección: Corte Constitucional

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/adultos-mayores-gozan-de-especial-proteccion>

- Adultos mayores gozan de especial protección: Corte Constitucional

- Corte Constitucional declara exequible ley que protege los derechos de los adultos mayores

<https://www.semana.com/politica/articulo/corte-constitucional-declara-exequible-ley-que-protege-los-derechos-de-los-adultos-mayores/202132/>

- Las personas mayores: ¡tesoros familiares!

<https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/las-personas-mayores-tesoros-familiares>

- El Papel del Anciano en la Sociedad: una mirada a través de la Historia.

<https://blog.stannah.com.mx/sociedad-y-cultura/papel-del-anciano-en-la-historia/>

- <https://familiaseinfancia.uexternado.edu.co/adultos-mayores-como-sujetos-de-especial-proteccion-en-colombia-un-analisis-de-la-sentencia-t-066-de-2020%EF%BF%BC/#:~:text=%E2%80%9CArt%C3%ADculo%2046%2C%20alimentario%20en%20caso%20de%20indigencia%E2%80%9D>.

- <https://familiaseinfancia.uexternado.edu.co/adultos-mayores-como-sujetos-de-especial-proteccion-en-colombia-un-analisis-de-la-sentencia-t-066-de-2020%EF%BF%BC/#:~:text=%E2%80%9CArt%C3%ADculo%2046%2C%20alimentario%20en%20caso%20de%20indigencia%E2%80%9D>.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 41 de 61

- <https://red.uao.edu.co/server/api/core/bitstreams/19de5083-dfe2-40fe-8a2f-279aba145454/content>
- <file:///C:/Users/roberto.gravini/Downloads/9724-Outros-53118-1-10-20210218.pdf>
- <https://blog.stannah.com.mx/sociedad-y-cultura/papel-del-anciano-en-la-historia/>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/>
- <https://www.oas.org/>
- <https://www.minsalud.gov.co/>
- <https://www.suin-juriscol.gov.co/>
- <http://www.secretariasenado.gov.co/>
- <https://www.icbf.gov.co/>

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 42 de 61

**¿CUÁLES FUERON LAS PRINCIPALES TRANSFORMACIONES DEL DERECHO
COMO FUNCIÓN SOCIAL EN LA EDAD ANTIGUA, MEDIA Y MODERNA? (CURN
CARTAGENA)**

DESCRIPCION DEL TRABAJO.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El derecho como función social ha evolucionado a lo largo de la historia y se ha adaptado a las necesidades y demandas de cada época. La Edad Antigua, Media y Moderna son períodos que marcan hitos importantes en la evolución del derecho como función social. Por lo tanto, surge la pregunta: ¿cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la Edad Antigua, Media y Moderna?

El objetivo de este estudio es analizar y comprender cómo ha evolucionado el derecho como función social en cada período histórico, identificando las principales transformaciones que han tenido lugar. Para ello, se utilizó una investigación exploratoria que permita generar hipótesis y definir el marco teórico del estudio. Se buscará resaltar las principales características del derecho como función social en cada período, explicar los cambios sociales, políticos y económicos más relevantes que influirán en su evolución y analizar la influencia de instituciones como la iglesia y la familia en este proceso.

El resultado de esta investigación permitirá comprender cómo el derecho como función social ha evolucionado a lo largo de la historia y se ha adaptado a las necesidades y demandas de cada época, lo que a su vez puede contribuir a una mejor comprensión del derecho en la actualidad.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 43 de 61

Formulación del problema.

¿Cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna?

JUSTIFICACION.

Para la CURN, y para nosotros los estudiantes del primer semestre de Derecho del curso A es de gran importancia fomentar y aportar en los proyectos de investigación los cuales se llevan a cabo semestre a semestre; Nosotros encontramos algunas justificaciones y motivos sólidos para llevar a cabo esta investigación sobre el derecho y su función social en la Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna, además de hablar de su evolución. Para luego preguntarnos cuales fueron las principales transformaciones que tuvo el derecho como función social en la Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna; estas son nuestras justificaciones/motivos, Comprender las raíces históricas del derecho y el cómo evoluciono durante la edad antigua nos puede ayudar a comprender cómo se originó el derecho en las culturas de la época y cómo ha cambiado a lo largo del tiempo. Esto nos proporciona una base sólida para entender cómo funciona el derecho en la actualidad. Además, podemos obtener una perspectiva más amplia de cómo el derecho ha tenido una función social importante desde hace mucho tiempo en las sociedades, y conocer cómo se ha desarrollado a lo largo de la historia ayuda a obtener una perspectiva más amplia y completa sobre el papel que desempeña en la sociedad.

También ampliamos el conocimiento histórico al leer la investigación podemos aumentar nuestro conocimiento sobre la historia de la humanidad, además de como se ha ido dando el desarrollo de las normas y practicas legales a lo largo del tiempo. Comprender el contexto de la época, al nosotros conocer más sobre el derecho y su evolución además del impacto que tuvo en cada una de las épocas mencionadas, podemos entender mejor el contexto social, político y cultural en el que se desarrollaron los sistemas legales y del como influyeron en la sociedad y la política. Tener en cuenta la relevancia actual del derecho, al

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 44 de 61

reflexionar sobre la evolución del derecho como función social, podemos entender mejor la importancia de los sistemas legales en la actualidad y como estos deben adaptarse a los cambios sociales, políticos, culturales y tecnológicos.

En conclusión, leer la investigación hecha permite ampliar nuestro conocimiento histórico, Social y cultural, entender el contexto de las épocas, reflexionar sobre la relevancia actual del derecho y contemplar el impacto del derecho en la sociedad. Además, la investigación sobre la evolución del derecho como función social en la Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna y sus transformaciones más significativas como función social es importante por varias razones. En primer lugar, entender la evolución del derecho durante estos períodos es fundamental para comprender la evolución del derecho Contemporáneo y su influencia en la sociedad actual. El derecho medieval sentó las bases para el desarrollo de las distintas ramas del derecho, como el civil, penal, mercantil y laboral, que conocemos hoy en día. En segundo lugar, la investigación de la evolución del derecho como función social en la Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna y sus transformaciones más importantes puede arrojar luz sobre temas relacionados con la historia social, política y cultural de las sociedades antiguas, medievales y modernas. Estos temas pueden incluir la estructura social, las relaciones de poder, la influencia del estado, la iglesia y la relación entre los distintos grupos sociales. Por lo tanto, esta investigación sólida contribuye significativamente a nuestro conocimiento histórico y legal, así como a nuestra comprensión de la sociedad y la cultura de las épocas.

INTERDISCIPLINARIEDAD.

Las áreas del derecho que nos ayudaron a resolver este trabajo de investigación sobre cómo fue la evolución del derecho como función social, durante la Edad Antigua, Media y Moderna; las diversas disciplinas académicas fueron: derecho romano, historia del derecho, la historia de las ideas políticas y la teoría general del derecho.

Derecho romano:

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 45 de 61

Ya que el derecho romano fue una de las principales fuentes del derecho que influyó en la evolución y desarrollo del derecho durante la Edad Antigua, Media y Moderna, y además de eso estuvo presente durante estos tres periodos podemos decir que sus principios y normas se expandieron hacia otros países y durante la Edad Media, el derecho romano fue redescubierto por los juristas y académicos europeos y se convirtió en una fuente importante del derecho canónico y civil. Los juristas medievales utilizaron los principios y conceptos del derecho romano para desarrollar nuevas teorías y doctrinas legales.

Durante la Edad Moderna, el derecho romano continuó siendo una importante fuente del derecho, pero se vio influenciado por el surgimiento del humanismo y el Renacimiento. En esta época, los estudiosos comenzaron a interesarse en el derecho romano como una fuente de conocimiento histórico y literario, y comenzaron a analizarlo desde una perspectiva crítica. Además, el estudio de Derecho Romano nos permitió comprender cómo los principios y normas legales de la antigua Roma, influyeron en la evolución del derecho en Europa y América, y cómo estos principios y normas siguen siendo relevantes hoy en día.

Historia del derecho e historias de las ideas políticas:

Fue fundamental para comprender la evolución del derecho en diferentes épocas y lugares de la historia de la humanidad. Conocer la evolución histórica del derecho nos permite entender el contexto en el que surgieron las instituciones y principios jurídicos, y cómo el derecho evolucionó para satisfacer las necesidades de la sociedad en cada período histórico. Además.

Por otro lado, la historia de las ideas políticas es igualmente relevante, ya que las ideas políticas de cada época influyeron en la concepción del derecho y su papel en la sociedad. En particular, durante la Edad Moderna, ideas como el humanismo, el individualismo y la libertad tuvieron un gran impacto en la concepción del derecho y en su

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 46 de 61

relación con la sociedad. Comprender estas ideas políticas nos permitirá entender cómo evolucionó la función social del derecho en este período.

Teoría general del derecho:

Nos sirvió de apoyo para la comprensión de la naturaleza del derecho y su estrecha y profunda conexión con la sociedad. La teoría general del derecho permitió entender de manera más profunda el cómo se adapta y se aplica el derecho a las demandas sociales; Este conocimiento permitirá entender cómo el Contexto Histórico, los Fundamentos Jurídicos, los Cambios Sociales e incluso el Desarrollo de las Instituciones Jurídicas, nos ayuda a comprender la evolución del derecho como función social durante la Edad Antigua, Media y Moderna.

OBJETIVOS.

Objetivo General.

- ❖ Identificar cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la Edad Antigua, Media y Moderna.

Objetivos Específicos.

- ❖ Resaltar las principales características del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna.
- ❖ Explicar los cambios sociales, políticos y económicos más relevantes que influyeron en la evolución del derecho como función social en cada Periodo histórico de la humanidad.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 47 de 61

- ❖ Explicar las repercusiones de las instituciones como la iglesia y la familia en el proceso de evolución del derecho como función social.

Metodología

Es importante destacar que la elección del tipo de investigación a realizar de los objetivos y alcances que se tendrán para el estudio. Como menciona, en el caso de identificar cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la Edad Antigua, Media y Moderna, se puede optar por una investigación exploratoria con el fin de generar hipótesis que permitan profundizar en el tema.

La investigación exploratoria se caracteriza por ser una etapa previa a una investigación más profunda y detallada, y busca obtener una primera aproximación al fenómeno que se va a estudiar. Se utiliza para explorar nuevos temas, identificar variables relevantes, generar hipótesis y definir el marco teórico del estudio. En el caso de identificar cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la Edad Antigua, Media y Moderna, se podría utilizar la investigación exploratoria para explorar cuestiones como: Resaltar las principales características del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna, Explicar los cambios sociales, políticos y económicos más relevantes que influyeron en la evolución del derecho como función social en cada Periodo histórico de la humanidad, Y explicar las repercusiones de las instituciones como la iglesia y la familia en el proceso de evolución del derecho como función social.

Resultados Obtenidos.

Resaltar las principales características del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna.

La función social del derecho a lo largo de la historia ha sido variada y ha evolucionado con el tiempo. En general, el derecho ha servido como un mecanismo para

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 48 de 61

regular las relaciones entre individuos y grupos sociales, así como para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

En la antigüedad, el derecho tenía un enfoque más centrado en la protección de la propiedad y la transmisión de bienes, así como en la salud y educación de los miembros de una comunidad. Con el tiempo, el derecho ha evolucionado para abordar temas más amplios y complejos, como la protección de los derechos humanos, la igualdad y la justicia social.

La relación entre el derecho y la sociedad ha sido objeto de controversias y debates a lo largo de la historia. Por un lado, el derecho ha sido criticado por su carácter positivista y su limitada razón instrumental, lo que en muchos casos ha chocado con enfoques más críticos y orientados hacia la realidad socioeconómica de las personas. Por otro lado, el derecho ha sido fundamental en la afirmación y conquista de nuevos derechos, así como en la protección de los derechos fundamentales de las personas frente a modelos políticos, económicos y sociales que pueden ser trasgresores.

En el ámbito de los derechos culturales, el derecho internacional ha jugado un papel importante en garantizar la plena efectividad de los derechos que asisten a las comunidades culturales. Esto ha llevado a la armonización de la normatividad doméstica con el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo los derechos culturales.

En la Edad Antigua, el derecho tenía un carácter religioso y se basaba en los códigos y leyes establecidos por los dioses. Por ejemplo, en el antiguo Egipto, se consideraba que el faraón era el intermediario entre los dioses y los hombres y, por tanto, el responsable de hacer cumplir las leyes divinas. El enfoque principal del derecho en la Edad Antigua era la restauración del equilibrio y la armonía social. El objetivo era reparar el daño causado por un delito o conflicto y restablecer la paz y la estabilidad en la comunidad, más que castigar al infractor.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 49 de 61

El derecho en la Edad Antigua estaba fuertemente vinculado a la tierra y al territorio. Las leyes y normas jurídicas variaban según la región y la cultura, y la autoridad legal se ejercía principalmente a nivel local o tribal.

En muchos sistemas legales antiguos, la resolución de conflictos se basaba en la venganza privada. Si una persona sufría un daño o una injusticia, tenía el derecho de tomar represalias por sí misma o a través de su familia. Esta práctica a menudo llevaba a ciclos interminables de violencia y conflictos.

En la Edad Media, el derecho se fundamenta en el derecho romano y en la ley canónica de la Iglesia. El derecho feudal y el derecho consuetudinario también tenían un papel importante en la organización social y política de la época. Los señores feudales y la nobleza eran los encargados de hacer cumplir las leyes y resolver conflictos. La iglesia católica desempeñó un papel importante en la vida medieval y su derecho canónico influyó en gran medida en el sistema legal. Las leyes y regulaciones eclesiásticas regulaban aspectos como el matrimonio, la moralidad, la herencia y la propiedad.

El derecho en la Edad Media era principalmente local y basado en las costumbres y tradiciones de cada región. Las comunidades tenían sus propias normas y regulaciones que se aplicaban a nivel local, y los tribunales locales eran responsables de la administración de justicia. El derecho feudal estaba marcado por una estructura jerárquica, y las diferentes clases sociales tenían diferentes derechos y privilegios legales. Los nobles y la nobleza gozaban de derechos y estatus superiores, mientras que los siervos y campesinos tenían menos derechos y estaban sujetos a la autoridad de los señores feudales.

Durante la Edad Media, se redescubrió y estudió el Derecho romano, especialmente a través de los códigos compilados en el Corpus Iuris Civilis. El estudio de la jurisprudencia romana influyó en el desarrollo del derecho y la creación de nuevos conceptos legales. En la Edad Moderna, el derecho adquirió un carácter más secular y racional. Se basaba en la razón y en la ciencia, y se buscaba establecer leyes justas y equitativas. La Revolución

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 50 de 61

Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 fueron fundamentales en la consolidación de los derechos individuales y el Estado de derecho. en la edad moderna, se enfatizó la importancia de la razón como fundamento del derecho.

Se buscó establecer principios jurídicos basados en la lógica y la racionalidad, en contraposición a la autoridad absoluta de la iglesia o el monarca. Surgió un enfoque legalista en el que se promovió la codificación y la sistematización del derecho. Se redactaron y promulgaron códigos legales que buscaban unificar y organizar las leyes en diferentes áreas, como el derecho civil, penal y procesal. Se desarrolló una concepción del individuo como sujeto de derechos. El derecho se centró cada vez más en la protección de los derechos individuales, como la propiedad, la libertad de expresión y la libertad religiosa.

Surgió la idea de la separación de poderes, que propugnaba una división del poder político en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial. Esta separación buscaba evitar la concentración absoluta de poder y garantizar el equilibrio y la autonomía de cada uno de los poderes del estado. Se desarrolló la noción de un derecho natural, que se consideraba inherente a todos los seres humanos por el simple hecho de su existencia. Se postulaba la existencia de derechos inalienables y universales, como la vida, la libertad y la propiedad, que debían ser protegidos por el sistema jurídico, se fortaleció el derecho internacional como resultado de la expansión del comercio y las relaciones entre diferentes naciones. Se establecieron tratados y acuerdos internacionales para regular las relaciones entre los estados y se desarrollaron principios y normas comunes que regían las interacciones entre las naciones.

Explicar los cambios sociales, políticos y económicos más relevantes que influyeron en la evolución del derecho como función social en cada Periodo histórico de la humanidad.

Edad Antigua:

En la edad antigua, el derecho experimentó transformaciones significativas debido a una serie de cambios en la sociedad, la política y la economía de la época. Estos cambios

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 51 de 61

tuvieron un impacto directo en las normas y prácticas legales que se desarrollaron en ese periodo histórico.

Una de las transformaciones clave fue el surgimiento de la agricultura y el establecimiento de la propiedad privada. A medida que las sociedades abandonaban su estilo de vida nómada y se establecían en comunidades agrícolas, surgió la necesidad de establecer reglas y leyes que regularan la posesión y transmisión de la tierra. Así, se desarrollaron sistemas jurídicos que protegían los derechos de propiedad y establecían normas para la resolución de conflictos relacionados con la tierra.

Otro factor determinante fue la formación de civilizaciones y ciudades-estado. A medida que las sociedades se organizaban políticamente en estructuras más complejas, se requirió una mayor regulación legal. Las ciudades-estado y los reinos más grandes necesitaban leyes y normas que gobernarán la convivencia, la administración de justicia y las relaciones entre los ciudadanos. Esto llevó a la creación de sistemas legales más elaborados y la consolidación de instituciones judiciales.

El desarrollo del comercio y la expansión de las rutas comerciales también influyeron en el derecho antiguo. A medida que las interacciones comerciales se intensificaban entre diferentes comunidades y civilizaciones, se volvió necesario establecer normas y regulaciones para proteger los derechos de los comerciantes, resolver disputas comerciales y garantizar la seguridad de las transacciones. Surgieron principios y prácticas legales específicas que regulaban el comercio y sentaron las bases para el desarrollo del derecho comercial y marítimo.

Además, las conquistas territoriales y la formación de imperios desempeñaron un papel importante en la evolución del derecho antiguo. Con el crecimiento de los imperios, se establecieron códigos legales para regular y unificar las prácticas legales en los territorios conquistados. Ejemplos notables incluyen el código de Hammurabi en Mesopotamia y la ley de las XII tablas en la antigua roma. Estos códigos buscaban establecer un conjunto de leyes y normas que promovieran la justicia y la estabilidad social en el imperio.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 52 de 61

Por último, la religión también influyó en gran medida en el derecho en la edad antigua. Las leyes y normas se basaban frecuentemente en preceptos religiosos, y las creencias religiosas determinaban la moralidad y las prácticas legales. Las figuras religiosas, como los sacerdotes y los líderes espirituales, a menudo estaban involucradas en la administración de la justicia y la toma de decisiones legales.

Edad Media:

Durante la edad media, se produjeron importantes cambios sociales, políticos y económicos que influyeron en el derecho. En términos generales, la edad media se caracterizó por la fragmentación política y la descentralización del poder, lo que llevó a la aparición de sistemas jurídicos locales y regionales. A continuación, se detallan algunos de los cambios más significativos que influyeron en el derecho durante este período:

cambios sociales: durante la edad media, se produjeron importantes cambios sociales que influyeron en el derecho. Uno de los cambios más significativos fue el surgimiento de una nueva clase social, la burguesía, que se convirtió en una fuerza económica y política importante. La burguesía necesitaba leyes que protegieran sus intereses comerciales y financieros, lo que llevó al desarrollo de nuevas leyes comerciales y mercantiles. Además, la iglesia católica tuvo un papel importante en la sociedad medieval y su influencia se reflejó en el derecho canónico, que regulaba la vida religiosa y moral de la sociedad.

Cambios políticos: durante la edad media, se produjeron importantes cambios políticos que influyeron en el derecho. Uno de los cambios más significativos fue la fragmentación política y la descentralización del poder, lo que llevó a la aparición de sistemas jurídicos locales y regionales. Además, la lucha por el poder entre los diferentes reinos y señoríos también influyó en el derecho, ya que las leyes se utilizaban como herramientas para reforzar o debilitar a ciertos grupos.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 53 de 61

Cambios económicos: durante la edad media, se produjeron importantes cambios económicos que influyeron en el derecho. Uno de los cambios más significativos fue el surgimiento de una economía monetaria y comercial, que llevó al desarrollo de nuevas leyes comerciales y mercantiles. Además, la aparición de nuevas formas de propiedad y la distribución desigual de la riqueza también influyeron en el derecho, ya que las leyes debían abordar cuestiones relacionadas con la propiedad y la justicia económica.

Edad Moderna:

Cambios sociales: La aparición de la burguesía y la consolidación del sistema capitalista, **Cambios sociales:** durante la edad moderna, se produjeron importantes cambios sociales que influyeron en el derecho. Uno de los cambios más significativos fue el surgimiento de una nueva clase social, la burguesía, que se convirtió en una fuerza económica y política importante. La burguesía necesitaba leyes que protegieran sus intereses comerciales y financieros, lo que llevó al desarrollo de nuevas leyes comerciales y mercantiles. Además, la ilustración y el humanismo influyeron en la concepción de los derechos humanos y la igualdad ante la ley.

Cambios políticos: durante la edad moderna, se produjeron importantes cambios políticos que influyeron en el derecho. Uno de los cambios más significativos fue el surgimiento de los estados nacionales y la consolidación del poder centralizado, lo que llevó a la creación de sistemas jurídicos nacionales y la codificación del derecho. Además, la revolución francesa y la revolución industrial influyeron en la concepción de los derechos humanos y la igualdad ante la ley.

Cambios económicos: durante la edad moderna, se produjeron importantes cambios económicos que influyeron en el derecho. Uno de los cambios más significativos fue el surgimiento de una economía capitalista y la creación de nuevas formas de propiedad y producción. Esto llevó al desarrollo de nuevas leyes comerciales y mercantiles, así como a la creación de leyes laborales y de propiedad intelectual.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 54 de 61

Explicar las repercusiones de las instituciones como la iglesia y la familia en el proceso de evolución del derecho como función social.

Iglesia: La Iglesia Católica ha sido una institución fundamental en la historia del derecho. Durante la Edad Media, la ley canónica de la Iglesia influyó en el derecho de la época y en la creación del sistema jurídico occidental. La Iglesia también ha tenido un papel importante en la promoción de los derechos humanos, la justicia social y la igualdad ante la ley. Sin embargo, también ha habido momentos en los que la Iglesia ha utilizado el derecho para mantener su poder y limitar la libertad de pensamiento y expresión.

En la edad antigua, la iglesia no tenía una gran influencia en la función social del derecho y la sociedad en general. En la antigüedad, el derecho estaba más relacionado con la religión y las creencias de los pueblos, y no existía una institución religiosa centralizada como la iglesia en la edad media. Sin embargo, en algunos casos, como en el imperio romano, la religión y el derecho estaban estrechamente relacionados, y la religión tenía un papel importante en la administración de justicia. Además, en algunos casos, como en el derecho romano, la religión y la moralidad estaban estrechamente relacionadas, y las leyes estaban diseñadas para promover la moralidad y la virtud. En la edad media, la iglesia tuvo una gran influencia en la función social del derecho. La iglesia y el estado estaban estrechamente relacionados, y la iglesia tenía un papel importante en la administración de justicia. La iglesia también tenía su propio sistema legal, el derecho canónico, que se aplicaba en casos de matrimonio, divorcio y otros asuntos relacionados con la moralidad. Además, la iglesia tenía un gran poder económico y poseía tierras y propiedades, lo que le permitía influir en la economía y en la vida social de la época.

Durante la edad moderna, la iglesia tuvo una gran influencia en la función social del derecho. La iglesia tenía un papel importante en la administración de justicia y en la promoción de la moralidad y la virtud. Además, la iglesia mantenía privilegios fiscales y económicos que ponían bajo su control a las personas y actividades con las que mantenía vínculos económicos. En algunos casos, la iglesia utilizaba su jurisdicción para establecer lazos y clientelas, reforzando su influencia social.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 55 de 61

Familia: La familia ha sido una institución fundamental en la evolución del derecho como función social, ya que es la base de la sociedad y la principal fuente de relaciones sociales y jurídicas. En la Edad Media, la familia era una unidad productiva y económica y se regía por el derecho consuetudinario. En la Edad Moderna, la familia se convirtió en una institución más privada y se establecieron leyes y normas que regulan el matrimonio, la propiedad y la sucesión. La familia también ha sido el centro de los derechos de la infancia y la protección de los derechos de las mujeres.

En la antigüedad, la familia tenía una gran importancia en la función social del derecho. El derecho romano, por ejemplo, reconocía la importancia de la familia como institución fundamental de la sociedad y establecía normas para su protección y regulación. Además, el derecho romano establecía la figura del pater familias, quien tenía un papel importante en la toma de decisiones y en la protección de los miembros de la familia. En otras culturas antiguas, como la griega, la familia también tenía un papel importante en la sociedad y se establecían normas para su protección y regulación. Durante la edad media, la familia seguía siendo una institución importante en la sociedad y en la función social del derecho. En esta época, el derecho canónico tenía una gran influencia en la regulación de la familia y establecía normas para el matrimonio, la herencia y la protección de los miembros de la familia. Además, el derecho feudal también tenía un papel importante en la regulación de la familia, ya que establecía normas para la propiedad y la sucesión, que estaban estrechamente relacionadas con la familia. En la edad moderna, la función social del derecho tuvo un impacto significativo en la familia. En esta época, el derecho civil comenzó a establecer normas para el matrimonio, la herencia y la protección de los miembros de la familia, lo que reflejaba la importancia de la familia en la sociedad. Además, la ilustración y la revolución francesa llevaron a la promulgación de nuevas leyes que otorgaban a las personas más libertades y derechos, incluyendo el derecho a formar una familia y a tener control sobre su propia vida.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 56 de 61

Conclusiones.

En conclusión, el derecho como función social ha experimentado una serie de transformaciones significativas a lo largo de la historia de la humanidad. Desde la Edad Antigua hasta la Edad Moderna, el derecho ha evolucionado para adaptarse a las necesidades de la sociedad en cada momento, y ha sido influenciado por una variedad de factores, incluyendo cambios sociales, políticos, económicos, religiosos y culturales.

En la Edad Antigua, el derecho se regía por las costumbres y los códigos de leyes escritas, y se centraba en la organización política y la administración de la justicia. Las principales características del derecho en esta época incluyen el uso de códigos de leyes escritas, la organización política y la administración de la justicia. El derecho romano es un ejemplo de esto, ya que se basó en el derecho civil y el derecho de gentes.

En la Edad Media, la Iglesia Católica y el feudalismo influyeron en la creación de un sistema jurídico occidental basado en la ley canónica y el derecho consuetudinario, respectivamente. Las principales características del derecho en esta época incluyen la separación de los poderes públicos y la creación de una ley común para toda la sociedad. La Iglesia Católica tuvo una gran influencia en la creación del sistema jurídico medieval, y su ley canónica fue una de las fuentes más importantes del derecho en Europa. El derecho consuetudinario también fue importante durante este periodo, y se basaba en la tradición y las costumbres de cada comunidad.

En la Edad Moderna, el derecho se enfocó en la protección de los derechos individuales y la creación de un sistema legal más racional y eficiente. Los principales cambios en el derecho durante esta época incluyen la creación de códigos civiles y penales, la abolición de la esclavitud y la promoción de los derechos humanos. La Ilustración y la Revolución Francesa tuvieron una gran influencia en la creación de un sistema legal más justo y racional, y sentaron las bases para la creación de los sistemas legales modernos en todo el mundo.

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 57 de 61

En cada uno de estos periodos históricos, el derecho como función social ha sido influenciado por una variedad de factores sociales, políticos y culturales. La religión ha sido una fuerza importante en la evolución del derecho, y la Iglesia Católica ha tenido una gran influencia en la creación del sistema jurídico occidental durante la Edad Media. La familia también ha sido una institución fundamental en la evolución del derecho, y ha sido la base de la sociedad y la principal fuente de relaciones sociales y jurídicas.

La economía también ha sido un factor importante en la evolución del derecho como función social. En la Edad Antigua, el derecho se centraba en la organización política y la administración de la justicia, pero también estaba influenciado por las actividades económicas, como el comercio y la agricultura. Durante la Edad Media, el feudalismo tuvo una gran influencia en la creación del sistema jurídico, y la economía estaba dominada por la agricultura y la producción artesanal.

En la Edad Moderna, se caracterizó por cambios significativos en el derecho como función social. Durante este periodo histórico, se produjo una transformación en la manera de concebir el derecho y su relación con la sociedad. La protección de los derechos individuales, la igualdad ante la ley y la eficiencia en la administración de justicia fueron algunos de los principales valores que guiaron la evolución del derecho en la Edad Moderna. A continuación, se presentan las principales transformaciones del derecho como función social en este periodo histórico.

En primer lugar, la Edad Moderna se caracterizó por la creación de códigos civiles y penales que buscaban establecer una ley común para toda la sociedad. Uno de los primeros códigos civiles fue el Código Civil Francés de 1804, también conocido como el Código Napoleónico. Este código estableció los principios de la libertad individual, la propiedad privada y la igualdad ante la ley, y se convirtió en un modelo para muchos otros códigos civiles en Europa y América Latina.

En segundo lugar, la abolición de la esclavitud fue otro de los cambios fundamentales en el derecho durante la Edad Moderna. La esclavitud había sido una

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 58 de 61

práctica común en muchos países durante siglos, pero en la Edad Moderna se inició un movimiento para su abolición. En 1807, Gran Bretaña aprobó una ley para abolir la trata de esclavos, y en 1833 se abolió la esclavitud en las colonias británicas. En los Estados Unidos, la abolición de la esclavitud fue un proceso más complicado, y fue necesario luchar una guerra civil para lograrla.

En tercer lugar, la Edad Moderna se caracterizó por el surgimiento de los derechos humanos como una preocupación fundamental en el derecho. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776 estableció que "todos los hombres son creados iguales" y tienen derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional de Francia en 1789, estableció los derechos fundamentales de los individuos, incluyendo la libertad de pensamiento, de expresión y de reunión.

En cuarto lugar, la Edad Moderna se caracterizó por el surgimiento de un sistema legal más racional y eficiente. En lugar de basarse en el derecho consuetudinario o en la interpretación de los jueces, se buscó establecer un conjunto de leyes claras y precisas que pudieran ser aplicadas de manera uniforme en todo el territorio. Esto llevó a la creación de tribunales especializados y de abogados y jueces profesionales que podían aplicar las leyes de manera más consistente y justa.

Recomendaciones.

Después de realizar una ardua investigación sobre el derecho como función social en la edad antigua, media y moderna, es importante hacer una serie de recomendaciones para aprovechar al máximo los logros obtenidos.

1. Profundizar en la evolución del derecho dentro de la corporación universitaria Rafael Núñez ya que el derecho es un campo fascinante y complejo en el cual abarcan campos políticos, sociales y culturales. Proponemos profundizar en la evolución histórica

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 59 de 61

del derecho desde el ámbito más antiguo hasta el moderno ya que esto nos ayuda a entender como el derecho ha evolucionado a lo largo de los tiempos.

2. Facilitarle los resultados obtenidos de nuestra investigación la facultad de la corporación con el fin de que los estudiantes de derecho conozcan de dónde provienen el derecho; sus orígenes, características y de donde sale lo justo, lo equitativo y la igualdad.

3. Fomentar en la corporación universitaria Rafael Núñez un poco más la investigación sobre la política y la cultura que se podía evidenciar en las distintas etapas las cuales tenemos ya inicio de esa investigación.

4. Realizar una encuesta en la CURN sobre los sistemas legales de las diferentes épocas y culturas para entender como los aspectos sociales políticos y culturales han fluido en la forma en la que se han desarrollado y aplicado las leyes.

5. sugerir la implementación de programas de estudio más enfocados en la historia del derecho y su evolución, así como la promoción de investigaciones futuras que profundicen en temas específicos relacionados con la función social del derecho en cada época histórica.

6. recomendar que se fomente una mayor colaboración entre los profesionales del derecho y otros expertos en áreas relacionadas con la función social, como la sociología, la política y la economía.

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

La problemática analizada durante el primer periodo académico del 2024 por los estudiantes de Primer Semestre (CURN Cartagena) y segundo semestre (CURN Barranquilla), formó competencias investigativas que sirvieron como herramienta para El PAT colectivo desarrollado por los estudiantes del programa de derecho, permite visualizar el campo de acción del derecho desde la perspectiva de derechos humanos, ya que, a

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 60 de 61

través del él, pudieron analizar los diferentes factores que influyen en estos aspectos que se focaliza en la población de adultos mayores, debemos tener en cuenta que los impactos que se ocasionan con la investigación realizada siempre estarán unidos a los derechos humanos de la comunidad.

Por otra parte, se da un proceso de reflexión generando un cambio significativo en el pensamiento de los estudiantes, creando entre ellos interés por el tema de investigación, en el que a través de la crítica entendieron de la importancia de la protección y amparo a los adultos mayores.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa académico

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de Primero y segundo semestre de Derecho.

De esta forma, al desarrollarse los núcleos problémicos: ¿Cómo afrontan las personas de la tercera edad su vida cotidiana, en el Distrito de Barranquilla? (CURN Barranquilla)
¿Cuáles fueron las principales transformaciones del derecho como función social en la edad antigua, media y moderna? (CURN Cartagena) se refleja en muchos temas vistos en asignaturas en derecho.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará un artículo, o una presentación en evento (divulgación), b) se derivará un trabajo de grado, o una intervención comunitaria; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el PRIMER periodo académico de 2024, ha generado gran impacto en la sociedad, lo cual podemos evidenciar en las diferentes

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	4
		Fecha	05/02/2024
		Página	Página 61 de 61

actividades de análisis teórico que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Finalmente, al interior de la CURN, al igual que en años anteriores, también se dio un gran impacto al momento de ser socializado el Pat Colectivo a los demás estudiantes de diferentes semestres a través del Seminario Final de Investigación que se llevó a cabo el 24 de mayo, y relevando que se escogió el mejor trabajo dentro de los ya presentados y que habían realizado tres-3- entregas y dos -2- socializaciones.